

DATOS GENERALES

Curso académico

Tipo de curso	Certificado Universitario
Número de créditos	10,00 Créditos ECTS
Matrícula	400 euros (importe precio público)
Requisitos de acceso	Funcionarios y empleados públicos, abogados, economistas y otros profesionales involucrados en la contratación pública como consultores, auditores e ingenieros.
Modalidad	On-line
Lugar de impartición	Online
Horario	Martes, miércoles y jueves clases on line en directo (17, 00 h.), con posibilidad de visionarlas en diferido.

Dirección

Organizador	Departament de Dret Administratiu i Dret Processal
Dirección	María de los Ángeles Jareño Leal Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València. Gabriel Doménech Pascual Catedrático de Derecho Administrativo. Universitat de València.

Plazos

Preinscripción al curso	Hasta 22/03/2022
Fecha inicio	Abril 2022
Fecha fin	Mayo 2022

Más información

Teléfono	961 603 000
E-mail	informacion@adeituv.es

PROGRAMA

Compliance

- 1.La responsabilidad penal de las personas Jurídicas: delitos y jurisprudencia.
- 2.Compliance penal. El análisis de riesgos. Mapa de riesgos y juicio de probabilidad.
- 3.Compliance penal. Sistemas de gestión de Compliance. Normativa aplicable.
- 4.El oficial de cumplimiento o compliance officer. Perfil profesional. Funciones, obligaciones y responsabilidades.
- 5.Implantación de un programa de Compliance: medidas de Compliance para evitar la comisión de delitos.
- 6.Medidas de Compliance para evitar la comisión de delitos en el ámbito público: canal de denuncias y otras medidas.
- 7.Cómo elaborar un código de conducta y un canal de denuncias.
- 8.Compliance específico para el sector público: políticas para evitar el conflicto de interés, políticas antifraude, políticas antisoborno y otras políticas.
- 9.Compliance específico para el sector público: marco de integridad. La formación como elemento esencial de prevención.
- 10.Las herramientas de big data para la prevención y detección de delitos en el sector público
- 11.El sistema disciplinario en el ámbito del Compliance.
- 12.La revisión del sistema: auditorias y actualización.

PROFESORADO

Carlos Balmisa García-Serrano

Secretario General del Colegio de Registradores de España

Javier Boix Reig

Catedrático de Derecho Penal. Universitat de València. Abogado.

María Concepción Campos Acuña

Secretaria de Administración Local. Red Localis. Doctora en Derecho.

Mayra Conesa Alagarda

Auditora de AENOR.

Elisenda Escoda Ruanes

Técnica de la Dirección de Prevención. Oficina Antifraude de Cataluña

Vicente Grima Lizandra

Abogado. Doctor en Derecho.

María de los Ángeles Jareño Leal

Catedrática de Derecho Penal. Universitat de València.

Beatriz Montes Sebastián

Letrada de la Universitat Politècnica de València

Adán Nieto Martín

Catedrático de Derecho penal. Universidad Castilla-La Mancha

Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno

Profesor Titular de Derecho Penal. Universidad Complutense. Madrid

Ignacio Pérez López

Viceinterventor General de Control Financiero i Auditorías. Intervención General. Generalitat Valenciana.

Carlos Sáiz Díaz

Socio. Gómez-Acebo & Pombo Abogados.

Carlos Soucase Furió

Economista. Director de Governance, Risk & Compliance de Broseta Compliance, S.L.

Eloy Velasco Núñez

Magistrado. Audiencia Nacional.

OBJETIVOS

Las salidas profesionales que tiene el curso son:

El Certificado acredita la especialización de determinados profesionales para la elaboración de programas de Compliance.

Con el plan de estudios que se presenta se persiguen varios objetivos:

- Conocimiento teórico del sistema penal de responsabilidad de las personas jurídicas
- Capacidad de identificar los riesgos de comisión de delitos por parte de dichos organismos, especialmente en el ámbito del sector público.
- Conocimiento de los procedimientos y medidas necesarios para minimizar o impedir la comisión de delitos por parte de empresas públicas y privadas.
- Capacidad de elaborar un programa de cumplimiento eficaz para la prevención de delitos, con los requisitos necesarios que tiene que cumplir dicho programa para superar una posible revisión de las auditorías correspondientes.